



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0587-2019/MPS.

Sullana, 30 de abril de 2019.

VISTO: El Informe N° 99-2019/MPS-GPyP-SPDI, de fecha 30 de abril del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, solicitando aprobación del "Plan Operativo Institucional Multianual 2020 - 2022"; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea y regula el mencionado Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulada e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; y, asimismo, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Decreto Supremo N°054-2011-PCM aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, mismo que establece los ejes y los objetivos estratégicos, así como los lineamientos, las prioridades, las metas, las acciones, los indicadores y los programas nacionales al año 2021;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°033-2014/MPS se aprueba el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) al 2021 de la provincia de Sullana, modificada mediante Ordenanza Municipal N°008-2017/MPS, cuyos objetivos estratégicos provinciales se encuentran articulados al Plan Bicentenario citado;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificatorias aprobadas mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, publicada el 01.11.2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD publicada el 26.03.2019, se aprueba la modificación de la Sección 6 de la Guía para el Planeamiento, y se establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, el POI Multianual Año 2020-2022 se ha formulado de acuerdo a la metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, a través del Aplicativo CEPLAN V.01, con la participación de todas las unidades orgánicas de la entidad, a través de los responsables de cada centro de costos;

Que, el Plan Operativo Institucional Multianual Año 2020-2022, se sustenta en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad, de conformidad con la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN y se ha elaborado considerando las metas físicas de las actividades e Inversiones, así como las asignaciones financieras, a efecto de articularlo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), quedando sujeto por tanto al ajuste o consistenciación en el presente año;

Que, mediante el documento del Visto, la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional informa que habiendo culminado el proceso de elaboración del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana – Multianual Año 2020 - 2022, el mismo que guarda articulación con el PEI mencionado, encontrándose técnicamente expedito para su aprobación oficial;

...///



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0587-2019/MPS del 30.04.2019.

Que, en virtud a lo antes expuesto, la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 1286-2019/MPS-GM del 30 de abril del 2019, recomienda se emita el acto resolutivo de aprobación del POI Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL AÑO 2020 - 2022 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**, el mismo que consta de 44 folios y forma parte integrante de la presente Resolución, y será de cumplimiento obligatorio por todos los trabajadores de las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución y del "POI MULTIANUAL 2020-2022", en el Portal Web de la Municipalidad.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, velar por el estricto cumplimiento del presente POI.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Cesar M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL

C.C.:
Interes. G.M., G.PyP., Subg.PDI., Otros.
/dcg.